

EL CONSTITUCIONAL.

DIARIO LIBERAL DE ALICANTE.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Las suscripciones empiezan en días 4 y 16 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de la suscripción y anuncio es adelantado, y puede hacerse para fuera por medio de sellos de correo ó libranzas á favor del administrador de EL CONSTITUCIONAL en carta certificada.
Se admiten remitidos y comunicados á precios convencionales. No se devuelve ningún original.
La redacción y administración de EL CONSTITUCIONAL se hallan establecidas en la calle de la Princesa, 2, entresuelo.
Representante en Madrid para anuncios y comunicados, don Antonio Escamez, Preciados, 35.

PRECIOS DE SUSCRICION, ANUNCIOS Y COMUNICADOS.—En esta capital, un mes, 7 rs.—Trimestre, 20.—Fuera trimestre, 23.—Teléfono que girar contra los suscritores, 25.—Extranjero 40.—Anuncios 25 céntos. de real línea del tipo nuevo á los suscritores y 50 á los que no lo sean.—En la primera plana 75 céntimos de real por línea á los suscritores y á los no suscritores un real de real.—En la sección local y en gacetas 75 céntos. línea á los suscritores, y un real á los no suscritores.
ESQUELAS DE DENUNCION.—En la primera plana y á dos columnas, 100 rs.; á una columna, 50 rs. En la sección local y á dos columnas, 30 rs.; á una columna, 40.

Año XV.—(SEGUNDA ÉPOCA.)

VIERNES 8 DE ABRIL DE 1881.

Número 3.888.

SECCION DE RECLAMOS.

ACADEMIA PREPARATORIA PARA LA CARRERA DE ADUANAS
DIRIGIDA POR
D. VALENTIN MARIANA,
VISTA DE ESTA ADUANA.

Enseñanza completa de todas las asignaturas.
Honorarios: Por tres asignaturas cualesquiera, 70 reales mensuales, por todas, 100.
Plaza de Isabel II, 7, principal izquierda.

ACADEMIA DE FRANCÉS
por Monsieur Amalric.

Siempre la verdad.
Toujours la vérité.
No mas gramática Ollendorff, reformada por Eduardo Benot, por los vicios y pleonasmos que contiene.
Por el nuevo método que empleo, se puede aprender á hablarlo, escribirlo y traducirlo en poco tiempo.
El que no sabe mas que traducir, no sabe nada; es preciso hoy saberlo hablar, escribirlo dictado, traducirlo y saber hacer la construcción del español al francés. Si no lo haceis así conforme lo digo, vosotros responderéis más tarde, recordareis que solo he dicho la verdad.
A pesar de esto, si hay señores que no deseen mas que aprender la traducción en tres meses y cumplido este tiempo no lo saben suficientemente, podrán seguir el estudio sin pagar.
Clase de teneuría de libros y aritmética mercantil.
Dá lecciones á domicilio.
Mr. Amalric, dá lecciones de francés, en el Colegio «La Educación», en el de señoras de Santa Catalina, y en su casa, calle de Mendez Nuñez, número 25, piso segundo, desde las seis de la mañana hasta las diez de la noche.

Barato.

En la botillería de D. José Polo se ha realizado una gran rebaja en los precios de los licores extranjeros. Las botellas de un litro que se vendían á 8 reales; ahora su precio es de 7; devolviendo el casco á 6.
También se venden botellas vacías, cápsulas y etiquetas.
Labradores, 17.

Gran surtido de ferreteria

Pernos de todos tamaños.
Visagras ó frontizas de todas dimensiones.
Pasadores de rabillo, desde 4 pulgada hasta 60.

Pasadores embutidos fuertes de todos tamaños.
Picaportes para ventanas y vidrieras.
Cerraduras de puerta de calle, sa cuartos.
Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio, hemos conseguido ventajas que las ofrecemos á nuestros numerosos amigos y parroquianos.
Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, números 43 y 47, Alicante

A los hojalateros.

Hojalatas dulces SA. I. id. id. CA. CB. marca.—Grifos metal. todos números.
Estano superior. Bandera y Cordero.
Lamparillas para aceite, tamaños corrientes.
Cobre en planchas, varios gruesos.
La en planchas, varios números.
Diamantes superiores para cortar cristales
Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, números 43, 45 y 47, Alicante.

Camas inglesas, maqueadas de hierro y de metal fino.

De un cuerpo.
De canónigo ó cameras.
De matrimonio.
Se recomiendan por sus bonitos dibujes, solidez y precios económicos.
Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, 45 y 47 Alicante.

Quincalla.

maletas.
Sombrereras.
Planchas vapor.
Idem ordinarias.
Grifos superiores.
Ata-mantas.
Bolsas de viaje.
Sacos de noche.
Caramañola.
Tijeras.
Cucharas.
Cuchillos.
Tenedores.
Cucharones.
Navajas.
Corta plumas.
Lancetas.
Peines.
Batidores.
Gutapercias.
Petacas.
Porta-monedas.
Cepillos.
Sombrillas.
Bastones.
Bujías.
Hules.
Plumeros.
Anteojos.
Petacas.
Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, núm. 43, 45 y 47, Alicante.

Aviso á los señores arquitectos, propietarios y maestros de obras.—Los propietarios de las canteras de Novelda ofrecen la piedra á precios económicos.
Para condiciones y pedidos á los señores D. Ramon Garcia y compañía. Estacion, Novelda.
Pianos de venta al contado y á plazos, cambios y alquiler, de las mejores fábricas del reino y del extranjero; en la tienda de modas de Pedro A. Gil, calle Mayor número 18.
Pérdida.—6000 reales en billetes de banco se han perdido en el trayecto que media desde la sucursal del Banco de

España á la fábrica de refinación de petróleo de los Sres. Fourcade hermanos en la partida del Babel, y se ruega á la persona que se los haya hallado, mediante una buena gratificación los presente en la casa núm. 8 de la calle del Carmen en donde vive el que lo solicita con grande elacrecimiento por que de ello, depende la tranquilidad de una familia.

Médico oculista.—D. Enrique Caro, que se ha dedicado con especialidad y con singular acierto á curar las enfermedades de los ojos, hallandose eventualmente en esta capital ha abierto una consulta de doce á tres de la tarde en la calle de San Fernando, núm. 7.

A proveerse.—En el acreditado almacén, propio de nuestro amigo don E. Aquilina, calle de San Nicolás, número 14, encontraran los aficionados Altramuzes Sevillanos superiores. Avellanas id., id.
También encontrarán Harinas superiores, legítimas de Jijona.
Id., id., de Candeal puro.
Id., id., de Trigo fuerte de todas clases.
Id., Francesa, marcas COS.
Id., id., id., FBD.
Habichuelas francesas de lo mas superior, etc., etc., etc.

Venta.—Se venden excelentes sardinas de Nantes en el almacén de D. Pedro Perez y Perez, calle de San Francisco, número 12.
Recomendamos al público este género, cuya calidad hemos oido elogiar á personas inteligentes.

EXPOSICION DE ANIMALES Y PLANTAS QUE HA DE CELEBRARSE EN LA CORTE

DESDE EL DIA 28 DE MAYO AL 7 DE JUNIO DE 1881
en el parterre del parque de Madrid (antes buen retiro.)

CONVOCATORIA.

«La Sociedad Madrileña Protectora de los Animales y de las Plantas,» animada de los más nobles y generosos deseos, anuncia la tercera Exposicion que ha de celebrarse, coincidiendo con las fiestas que el amor pátrio dedica á Calderon de la Barca. Propagar sus ideas, hacerlas simpáticas á la opinion pública y unir á la valerosa muestra de sus pro-

fundas convicciones, hechos y pruebas prácticas del influjo que alcanzan las doctrinas protectoras, en el fomento de la riqueza pública, es propósito que no puede menos de interesar á los más refractarios, de estimular á los más indiferentes, y de regocijar así á las clases laboriosas como á cuantas personas abrigan sentimientos delicados de buena cultura: á todos ellos se ofrece ahora ocasion de coadyuvar á fines, más censurados que comprendidos aún en nuestra patria, la última de las Naciones que ha establecido Sociedades Protectoras, que en aquéllas están bajo el patronato de sus Soberanos y de altos dignatarios.

Las ideas que se mantienen al calor de una fé ardiente, ni se extravían, ni desaparecen por el empuje de los huracanes que la ignorancia y las preocupaciones levantan; y hoy como ayer, la Sociedad Protectora, al anunciar la nueva Exposicion, fia en la bondad de su causa, en las pruebas de vitalidad que tiene dadas y en que cada vez sus horizontes, se extienden más, por la influencia de las simpatías que ha despertado, y las apreciaciones y honrosos calificativos que sus esfuerzos, sin igual, ó por lo menos poco frecuentes, han merecido de la prensa periódica, principalmente sin duda por ser debidos á la iniciativa individual.

Nuestra Sociedad tuvo la rara fortuna de interesar en su favor la opinion, inaugurando las Exposiciones de Flores y Aves, y hoy le cabe la gloria de que su pensamiento haya venido á servir de base y origen á otras especulaciones de la actividad humana, con las cuales nada tiene de comun, puesto que le separan de ellas, no los escollos de la emulacion, que no quiere, ni pretende salvar victoriosamente, no las dificultades, que móviles muy distintos originan, si no la diferencia de objetivo y la diversidad de ideales. La Sociedad Madrileña Protectora tiene ya ilustre abo-lengo, y se limita, pues á saludar con júbilo, cuando, como conquista de sus trabajos y de su iniciativa, viene á la vida para el bien del país.

Nuestras Exposiciones persiguen desde su principio un fin grande, al cual se vá acercando la Sociedad Protectora poco á poco, y á medida que se aumentan los medios de realizacion por la propaganda conseguidos. Cada vez tienden más á hermanar el fin moral de sus propósitos, con el fin utilitario, y pasar de lo que únicamente seduce por el encanto y la belleza, á lo que interesa por el provecho y ventajas que ofrece en la vida material.

Ajastándose á este intento, hoy se propone la Sociedad Protectora cele-

brar su tercera Exposicion, reducida siempre á las modestas pretensiones, propias de una Asociacion paciente, y que no cuenta, como medios propios y permanentes, más que con el concurso de los esfuerzos de sus individuos que por sus distintas condiciones sociales, constituyen hoy la Sociedad popular más numerosa y conocida de España.

El presente Certámen de 1881, no sólo ha de comprender las flores y las aves, sino las plantas en general, los animales y los medios protectores, es decir; cuanto la idea protectora ha conseguido en favor de unas y de otros, cuanto le deben los intereses materiales en beneficio del hombre, que además de la cultura de su espíritu, encuentra de este modo, como premio de sus cuidados, el bienestar y el crecimiento de la riqueza, por el aumento de produccion, logrado con economía de trabajo.

Ciertamente que nuestra Sociedad no espera realizar por completo este laudable y levantado propósito, en la próxima Exposicion; pero lo deja iniciado y lo comienza á plantear, animada por la esperanza de que un día no lejano, pueda hacer un esfuerzo supremo, despierte á las clases trabajadoras, que en los tesoros de la naturaleza han de encontrar al bienestar por que suspira la Nacion toda, y logre por solemnes manifestaciones, al calor de las ideas protectoras, que se aviven, crezcan y desarrollen los verdaderos intereses del país.

Grandes son, pues, las aspiraciones; pero modestos los medios y modestas tienen que ser las manifestaciones de la Sociedad. Garantías son de las primeras, su fé y su rápida carrera en el camino de su engrandecimiento; garantías son del Certámen, al cual hoy convoca, la religiosidad en el cumplimiento de todos sus compromisos, y el afán constante de merecer las simpatías de la opinion, tribunal de que en espera el premio á sus afanes y el laurel de la victoria, sobre la punzante crítica que en vano intentará detenerla en su empresa, tan en alto grado benéfica, que en todos los pueblos cultos hace á las Sociedades Protectoras, dignas de ser declaradas de utilidad pública.

Las señaladas distinciones, y los favores, que nuestra Sociedad ha obtenido, no son por ella olvidados, y por el contrario, la obligan á esforzarse para seguir mereciéndolos cada vez más fundadamente.

(Se continuará.)

FOLLETTIN DE «EL CONSTITUCIONAL.» 164

te los litigantes interesados en ella, si lo solicitan.

Art. 455. En la resolución de estos incidentes se podrá confirmar, agravar, atenuar ó dejar sin efecto la correccion.

Art. 456. Contra las sentencias que dicten los Jueces municipales sólo se dará el recurso de apelacion para ante el Juzgado de primera instancia del partido.

Contra la que estos dicten en primera instancia, sólo habrá el de apelacion para ante la Sala de lo civil de la Audiencia respectiva.

Contra las que dicten las Salas de justicia de las Audiencias ó del Tribunal Supremo, no habrá ulterior recurso.

Art. 457. El Ministerio fiscal deberá velar por la puntual observancia de esta ley, á cuyo fin, en los pleitos y demás asuntos judiciales en que intervenga, si notare alguna falta que merezca correccion, propondrá al Juez ó Tribunal lo que estime procedente.

Art. 458. De cualquiera correccion disciplinaria excepto la del número primero del artículo 449, que se imponga á funcionarios del orden judicial, luego que sea firme la resolución, se dará conocimiento al Ministerio de Gracia y Justicia, acompañando testimonio de la misma en papel del sello de oficio.

Las que se impongan á los auxiliares de los Tri-

163

LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL.

funcionarios antes expresados en los casos en que lo autoriza la ley.

Art. 451. Las correcciones disciplinarias se impondrán de plano, en vista de lo que resulte de los autos sobre la falta cometida, y en su caso de lo consignado en los escritos ó en la certificación que en el acto de cometerla hubiere extendido el actuario de Orden del Presidente, tanto de lo que se considere digno de correccion, como de las explicaciones dadas por el interesado.

Art. 452. Contra la providencia en que se imponga cualquiera de las correcciones antedichas, se oirá en justicia al interesado, si lo solicitare dentro de los cinco dias siguientes al en que se le hubiere notificado ó tenido noticia oficial de aquella.

Art. 453. La audiencia en justicia tendrá lugar en la Sala ó Juzgado que hubiere impuesto la correccion, por los trámites establecidos para los incidentes, y sin necesidad de valerse de Procurador ni de Abogado.

Para sustanciarla, si no estuvieran terminados los autos en que se haya impuesto la correccion, se formará pieza separada con testimonio de lo que el Juez ó la Sala estime conducente.

En los Juzgados municipales se sustanciará y decidirá en juicio verbal.

Art. 454. Estos incidentes se ventilarán con el Ministerio fiscal, y sólo en el caso de que la correccion consista en la imposicion de costas, serán par-

de ella, declararán nulo todo lo practicado y promoverán al mismo tiempo la formación de causa contra los culpables.

Art. 443. Los Abogados y Procuradores serán corregidos disciplinariamente.

1.º Cuando faltaren notoriamente á las prescripciones de esta ley en sus escritos y peticiones.

2.º Cuando en el ejercicio de su profesion faltaron oralmente, por escrito ó de obra al respeto debido á los Juzgados y Tribunales.

3.º Cuando en la defensa de sus clientes se descomposieren contra sus colegas de una manera grave ó innecesaria para aquella.

4.º Cuando llamados al orden en las alegaciones orales no obedecieren al que presida el Tribunal.

Art. 444. No obstará lo ordenado en el artículo anterior á que llamados al orden y pidiendo y obteniendo la vénia del Juez ó del que presida al acto, puedan explicar las palabras que hubieran pronunciado y manifestar el sentido ó intencion que les hubieren querido dar, ó satisfacer cumplidamente al Juzgado ó Tribunal.

Art. 445. También serán corregidos disciplinariamente los auxiliares de los Tribunales y Juzgados por las faltas que cometan y omisiones en que incurran, con relacion á las actuaciones judiciales que sean de su respectiva incumbencia.

Lo mismo se entenderá respecto de los subalter-

Alicante 8 de Abril de 1881.

EL CONSTITUCIONALISMO.

La simultaneidad muchas veces es imposible.

El actual Gabinete, sentado sobre las ruinas del partido conservador, que tan profundas escisiones ha hecho en el seno de la patria, apenas tiene tiempo para resastar sus heridas todavía palpitantes.

Con grandes urgencias ha establecido los principales fundamentos de su código, cuales son, la libertad de imprenta, el derecho de asociación y la libertad de enseñanza. Esas reformas indispensables para acentuar la política del Ministerio del Sr. Sagasta, de hecho quedan sentadas desde el primer día de su advenimiento al poder, con beneplácito del país que viene disfrutando de su benéfico influjo.

La constitución como ley en la Isla de Cuba, la proclamación de la libertad en aquella hermosa provincia, tantas veces infortunada y unida al yugo de políticos doctrinarios, formará época en los fastos del partido constitucional, que desechando vanos temores y abriendo los brazos á aquellos hermanos de allende los mares, sepulta en el seno del olvido añejas preocupaciones y privilegios odiosos, que tanto tiempo han venido minando los cimientos de aquella rica perla del Occéano.

La Isla de Cuba, como provincia de España, fiel á nuestro idioma y á nuestros sentimientos nacionales, se enorgullecerá de su patria, que supo elevarla bajo la égida de la libertad, á este rango y categoría que de legítimo derecho le corresponde.

Hasta hoy, el peligro que ha corrido aquel desventurado país, ha sido inminente. Escitado por los sentimientos de una funesta independencia, que espíritus revoltosos sembraban en él, han sostenido por espacio de mucho tiempo, una guerra cruenta y fratricida, que ha desolado y sumido en la mas espantosa ruina á nuestra madre patria.

Obra del egoísmo y de mezquinos propósitos fué aquella lucha que todos los partidos condenaron unánimemente, por la tenacidad con que la sostuvo la soberbia, cuando el sentimiento de la justicia hubie-

ra bastado á poner coto á tantos males.

La libertad de Cuba, nuestra constitución implantada allí, es la mejor garantía de su afecto y adhesión á España. Así lo ha comprendido el actual Gabinete y no demorará un instante la proclamación en aquel país, de nuestras hermosas libertades, que llevan en sí el gérmen de la regeneración y de la grandeza de nuestra patria, tan predispuesta á competir por sus deseos de engrandecimiento con los pueblos mas cultos de la tierra.

Castelar, el eminente repúblico, en quien puede mas la prevision que lleva consigo la experiencia que la exaltación de las ideas, ha sancionado con su palabra una verdad por nadie desmentida. Francia, ha dicho este distinguido hombre público, aleccionada de una manera dolorosa, en el fondo de su reposo aparente, se agita algo que le inquieta. El Rhin es un límite incoloro, como las aguas que lleva.

Prusia, apesar de sus libertades prácticas, está herida en el fondo de su conciencia por la opresión ejercida en los sentimientos religiosos de una gran parte de aquel pueblo que temia la fuerza y el prestigio del coloso canciller.

Italia á pesar de su flamante democracia vive en Roma: la cúpula de San Pedro abstrae aquella democracia y la postra de hinojos al toque de las oraciones, cuando el tañer de la campana hiende los aires, como si la voz de cien pontifices resonara en ella y la reconviniese abogando por sus tradiciones religiosas y sus teocráticos fueros. Solo España por su posición topográfica está agena de temores; sus únicos adversarios desprestigiados por sus doctrinas, acaban de recibir un rudo golpe y tarde, muy tarde volverán en sí de su trastorno.

El partido constitucional en esta era de paz, sin obstáculos que atajen su marcha progresiva, hará en brevisimo tiempo la felicidad de la patria.

Para esto cuenta con el apoyo y el parabien de los partidos democráticos.

Nuestro apreciable colega *El Eco de la Provincia* en su número de ayer, se ocupa tambien del nombramiento de nuestro querido director D. Nicasio Camilo Jover para la seccion de contabilidad creada en el Gobierno civil, con estas lisonjeras frases.

«Nuestro ilustrado compañero de periodismo, D. Nicasio Camilo Jover, director de *EL CONSTITUCIONAL*, ha sido nombrado oficial encargado de la seccion de Contabilidad creada en el Gobierno civil, habiéndolo sido unánime su nombramiento en la Excm. Diputación provincial.

Felicitemos sinceramente á nuestro compañero por esta distinción que tan merecida tenía por su consecuencia y su reconocida ilustración.

Nombramientos como el del Sr. Jover, son aplaudidos siempre por amigos y adversarios.

Faltaríamos al mas sagrado de los deberes si no nos apresurásemos á dar las mas expresivas gracias á nuestro estimado colega *El Eco*, por el concepto que le merece nuestro querido director D. Nicasio Camilo Jover y por la manera expresiva con que aplaude el nombramiento que unánimemente le ha sido conferido teniendo en cuenta sin duda sus largos servicios y la justicia de reponerle en un destino que siempre desempeñó á satisfacción de sus jefes, en épocas bien azorosas y en circunstancias en que se exigía mucho patriotismo para cumplir con los deberes de buen funcionario público.

Repetimos pues, en nuestro nombre y en el del Sr. Jover, las mas expresivas gracias á nuestro compañero en la prensa cuyas declaraciones nos son tan satisfactorias, puesto que nada puede complacernos tanto como los elogios de nuestros leales adversarios políticos.

En el tren correo de ayer llegó á esta capital, el nuevo secretario del gobierno de esta provincia, señor D. Juan Flores, al cual salieron á recibir á la estación los señores Terol, Chorro; Ganga, Rodriguez y Bushell que le acompañaron á su domicilio despues de tributarle una afectuosa acogida.

Nuestro querido y particular amigo D. Eduardo Gironés que venia desempeñando el Juzgado de primera instancia de Gandía, ha sido trasladado á Elche con igual cargo. El Sr. Gironés se encuentra entre nosotros, y muy en breve marchará á encargarse de la jurisdicción de aquel partido judicial.

Hé aquí las líneas que como despedida á tan distinguido funcionario, le dedica nuestro estimado colega de Gandía *El Litoral*:

«Al Juzgado de primera instancia de Elche ha sido trasladado el señor D. Eduardo Gironés y Puerto, Juez que era de esta ciudad.

Las bellas cualidades, que concurren en nuestro distinguido y querido amigo Sr. Gironés, son entre otras, causa de que su traslado nos haga sentir el disgusto consiguiente, por lo que, la redacción de *El Litoral* tiene el sentimiento de participar á su asiduo colaborador la pena con que ha visto su traslado, esperando que en su ausencia no nos olvide, como nosotros prometemos no olvidarle.»

GACETILLAS.

Defuncion.—Ayer por la tarde falleció la Srta. Doña Remedios Aznar y Rodriguez, á consecuencia de una penosa enfermedad que ha venido lentamente consumiéndose su existencia.

Su muerte ha sido profundamente sentida por sus numerosos amigos y por cuantas personas tenían conocimiento de sus prendas personales y de su excesiva bondad y cariñoso trato.

Desde el fondo de nuestro corazón enviamos á su afligida familia, el más sentido pésame, deseándole la resignación cristiana tan necesaria en estos supremos momentos de consternación y de luto.

Séale la tierra ligera á tan cariñosa amiga.

Un error aclarado.—Los expectantes pueden aliviar, pero nunca curan una tos; ellos ayudan á los órganos de la respiración á arrojar la materia que les estorba, pero no impiden la acción mórbida que causa su formación y aglomeración. A sus propiedades dobles de aliviar la garganta y los pulmones de las serreciones forzosas; y de renovar sus funciones, el *Peelooal de Anacahuita* debe la reputación que ha adquirido como remedio infalible para resfriados, tos, laringitis, bronquitis y todos los males que atacan el pecho y la garganta.

El mejor modo de tomarlo para alcanzar alivio inmediato es, mezclar dos cucharaditas del Pectoral con una de Aceite de Hígado de Bacalao fresco y puro.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Agentes generales en España y depósito para la venta al por mayor, señores D. Vicente Ferrer y compañía, en Barcelona.

Platería de José Cortés Serra, calle de Labradores núm. 26.—En este acreditado establecimiento se ha recibido un completo y variado surtido de alta novedad, el que ofrece al público á precios muy arreglados y son medios aderezos, pulseras, collares, medallones, pendientes, cadenas, botonaduras, escribanías, cubiertos y otros objetos propios para regalos.

REMITIDO.

Alicante 7 de Abril de 1881.

Sr. Director de *EL CONSTITUCIONAL*.

Muy señor mio: rogamos á usted nos abra las columnas de su diario, para poner el certificado siguiente de algunas personas que nos han favorecido con su confianza.

Gabriel Pallas.

«Nosotros abajo firmados, reconocemos, que los señores Gabriel Pallas, padre é hijo, poseen un buen método para aprender el francés en poco tiempo, con una buena pronunciación y buen estilo y que cumplen la misión de profesor con conciencia y para hacer honor á la verdad, damos el presente certificado.

Eleuterio Maisonnave.—Guillermo Campos Carreras.—Julio Pillet.—E. Ausart.—E. Mailin.—Bartolomé Mailin.—Wenceslao Altet.—Antonio Carratalá.—Eugenio Toussaint.—Joaquín Hernandez.—Julian Tauriz.—Manuel Torrent.—José Llobregat.—Faustino Uriarte.—Victor Uriarte.—Francisca Daguino.—R. Labori.—Anselmo Ribe-

llos Molla.—Pedro Arenas.—Rafael Manuel Heredia.—Pedro Morales Aracil.—Miguel Bail.—M. Francisco Fayos.

VARIEDADES.

SARASATE EN PARIS.

La espaciosa sala de Erard ha sido el teatro de operaciones escogido por Sarasate. Su primer concierto se celebró anteañoche en medio de un público escogido, inteligente y entusiasta.

El programa de la fiesta satisfizo, ó mejor dicho, colmó los deseos del impaciente y ambicioso público, que aplaudía si cesar á Sarasate, pidiéndole más música de la que podía dar su violín y su talento.

La habilísima ejecución de Sarasate fué secundada por maestros tan renombrados como Colonne, con su orquesta de 100 músicos, y por pianistas de tanta fama como Saint-Saëns y madame Montigni-Remaury.

Sarasate ejecutó con admirable soltura la fantasía de Maa-Bruch sobre el motivo de lo *Temas escoceses*, primera audición en París, y que consta de un preludio tiernísimo, de una danza ligera, un andante lleno de melancolía, y de un final á lo guerrero capaz de despertar el espíritu bélico al ciudadano más pacífico.

La continuación para violín, de Raff, compuesta de una introducción, allegro, un minuetto y el movimiento continuo, arrebatador, interpretado con esa maestría que sólo es dable á Sarasate, y que ningun otro artista puede imitar, por ser esta parte del arte la que se halla personificada en Sarasate.

Hubo un intermedio de variaciones á dos pianos sobre el tema de Beethoven, por madama Montigni-Remaury y Saint-Saëns, que mereció muchos aplausos.

De nuevo entró Sarasate á ejecutar la música de la *Habanera* y la *Malgueña*, arreglada para violín por él mismo, y que tanta aceptación ha tenido en todas partes.

Al oír la pintoresca música española que brotaba del violín de Sarasate, el público grave, que aquí en esta tierra lo es siempre, aplaudió, vitoreó y saludó al héroe de la fiesta con ese entusiasmo que tantas veces se ha tratado de describir, y que en realidad no es describable.

El ver á Sarasate en las tablas ya inspira simpatía; en cuanto hace vibrar las cuerdas de su violín causa admiración, y como se apodera de esta simpatía y admiración, domina el público, lo cautiva y lo exalta.

La figura interesante y singular de Sarasate no puede compararse á ningun tipo de cuantos artistas han sobresalido en la música. Su cabellera color azabache, abundante y rizada, sus ojos negros y de mirada penetrante, su tez morena, presencia simpática y sus maneras distinguidas, todo en fin contribuye á realizar el tipo de Sarasate, como único, exclusivo y célebre.

El violín de Sarasate equivale á una orquesta como instrumento y á muchos maestros como reputación. Se ha dicho que se le ofrecía en Inglaterra por este violín 50.000 pesetas, no es cierto que se le ofreciera esta cantidad, pero aun así y todo, Sarasate no hubiera dado por 10.000 duros un instrumento que vale muchos millones.

Sarasate hace hablar, cantar, gemir

nos de los Tribunales y Juzgados por las faltas que cometan en el cumplimiento de los mandamientos judiciales que deban ejecutar.

Art. 446. Las correcciones de los Abogados, Procuradores, auxiliares y subalternos por las faltas ántes indicadas, se impondrán siempre por el Juzgado ó Sala de justicia donde se sigan los autos que dieren lugar á ellas, ó en los que los primeros se hubieren propasado en la defensa oral.

Si cometieran otras faltas que merezcan corrección, será esta impuesta gubernativamente conforme á lo dispuesto en las leyes, ordenanzas ó reglamentos.

Art. 447. Las Salas de justicia del Tribunal Supremo podrán corregir disciplinariamente á las de las Audiencias y á los Jueces inferiores, por las faltas que hubieren cometido en los autos de que aquellos conozcan, en virtud de recursos de casación ó de queja ó para decidir competencias.

La misma facultad tendrán las Salas de lo civil de las audiencias respecto á los Jueces de primera instancia, y estos respecto de los municipales que les estén subordinados, cuando en virtud de apelación ó de otro recurso conozcan de los autos en que se hubiese cometido la falta.

Art. 448. Ni los Jueces ni las Salas de justicia podrán corregir disciplinariamente á los funcionarios de del Ministerio fiscal por las faltas que come-

tan en los asuntos judiciales en que deban intervenir.

En estos casos se limitarán á poner la falta en conocimiento del superior jerárquico del que la hubiere cometido, para que la corrija como estime procedente.

Art. 449. Las correcciones disciplinarias que podrán imponerse á los funcionarios comprendidos en los artículos 443 y siguientes serán:

- 1.º Advertencia.
- 2.º Apercibimiento ó prevención.
- 3.º Reprensión.

4.º Multa, que no podrá exceder de 100 pesetas, cuando se imponga por los Jueces municipales, de 200 por los de primera instancia, de 300 por las Audiencias y de 500 por el Tribunal Supremo.

5.º Privación total ó parcial de honorarios, ó de los derechos correspondientes á los escritos ó actuaciones en que se hubiere cometido la falta.

6.º Suspensión del ejercicio de la profesión ó del empleo con privación del sueldo ó de emolumentos, que no podrá exceder de tres meses, pudiendo extenderla hasta seis en caso de reincidencia. Durante la suspensión, el sueldo y emolumentos del que la sufra serán para el que desempeñe el cargo.

Art. 450. Tambien será considerada como corrección disciplinaria la imposición de costas á los

buales y Juzgados, se anotarán en un registro que se llevará en la Secretaría de los mismos.

Las que se impongan á Abogados ó Procuradores, se comunicarán al Decano del Colegio á que pertenezcan, para la anotación correspondiente y lo demás que proceda. Donde no existan estas Corporaciones, se anotarán en el registro del Tribunal ó Juzgado.

Art. 459. Lo dispuesto en este título se entenderá sin perjuicio de lo ordenado en otras disposiciones de esta ley para los casos especiales á que se refieren.

LIBRO II.

De la jurisdicción contenciosa.

TITULO PRIMERO.

De los autos de conciliación.

Art. 460. Antes de promover un juicio declarativo, deberá intentarse la conciliación ante el Juez municipal competente.

Exceptoáanse:

- 1.º Los juicios verbales.
- 2.º Los juicios declarativos que se promuevan como incidente ó consecuencia de otro juicio, ó de un acto de jurisdicción voluntaria.

su instrumento, haciendo brotar de sus cuerdas un raudal de armonía que impresionada, que anonada.
 Voces agudas y voces graves que tan pronto oprimen el pecho del auditorio como le transportan á las regiones del ideal.
 No todo el público que conoce á Sarasate le ha oído. Su celebridad alcanza más que su violin, y para juzgar del mérito del maestro y del valor del instrumento hay que ver y tratar á uno, como es necesario oír y estudiar el otro.

La música que ejecuta Sarasate es siempre clásica; se oír recrean los oídos del público del universo, porque esta música y estos ecos pertenecen á un lenguaje escogido que todo el mundo entiende. Desgraciadamente el París artístico no acepta de muy buen grado la rivalidad de astros que le deslumbran, y aquí más que en otra capital necesita sobreponerse Sarasate á las intrigas, celos y miseria que tanto enaltecen al ofendido y que tanto rebajan al ofensor.

A pesar de todas estas pequeñeces, Sarasate cuenta en París con numerosos y excelentes amigos que en el arte han compartido sus fatigas y sus triunfos. Podría citar los nombres de muchas notabilidades que visitan, acompañan y halagan como se merece el talento y la fama de nuestro compatriota.

Un detalle que realza el genio de Sarasate es la perfección con que habla siete idiomas. París, que tan cortas temporadas le ha albergado, se admira del francés que habla, sin acento extranjero, que una naturalidad propia del habitante de la Magdalena. Oyéndole pronunciar el inglés ó el alemán confunde hasta los mismos hijos de la fria Albion y de la Gran Confederación Germánica. Puede decirse que Sarasate es un filólogo á la moderna, un cosmopolita que conoce las lenguas vivas como los hombres y las cosas del globo.

Pero lo que no puede ni quiere ocultar á nadie Sarasate es que vió la luz bajo el cielo de la noble, de la hidalga, de la indómita Navarra; de ese país que dió á España hombres ilustres y caudillos terribles, y al arte maestros tan célebres como Esclava y Arrieta; voces tan angelicales y tan simpáticas como la de Gayarre y otros varios.

Orgullosa debe estar Navarra de estos hijos, que tanto honor la hacen.

Un pormenor curioso para acabar. Era una noche de Febrero fria y oscura.

Dos viajeros jóvenes llegaban presurosos al tren que va desde Viesbaden á Francfort. Ninguno de ellos se conocía entre sí; colocáronse en el mismo compartimento y bien pronto entablaron el siguiente diálogo:

—¿Es V. Sarasate?
 —El mismo. ¿Qué, es V. español?

—No lo soy, pero lo hablo; he permanecido diez años en Méjico. Hace días que persigo á V. por oírle. Soy artista, y por oír ejecutar una pieza correría leguas. Por oír á V. atravesaría el mundo por segunda vez.

Tengo una carta de mi hermano proponiéndome establecerme con casa de comercio en Londres. No quisiera abandonar Alemania sin oír á V. Yo soy de este país. Si puedo servirle á V...
 —Muchas gracias, caballero.—¿Qué instrumento toca V.?—Mi predilección es por el piano.

Una idea acudió al cerebro de Sarasate y súbitamente le estrechó la mano al interlocutor. Era D. Otto Goldsmith. Desde aquel momento es su compañero inseparable.

(De La Correspondencia de Paris.)

SECCION COMERCIAL.

He aquí las noticias comerciales que nos trasmite la Revista Quincenal que publica el autorizado corredor señor Manchon.

Alicante 7 de Abril de 1881.

Azúcares.—Siguen recibándose por cabotaje algunas partidas procedentes de Cuba y Manila, con las cuales se satisfacen las continuas necesidades del consumo, ya que los arribos directos van siendo menos frecuentes cada año; por cuya razón, como sucede ahora, las existencias son por lo general siempre escasas, que no dan margen para la especulación, dado caso que esta se iniciara.

Los precios continúan firmes y al detall los fijamos:

Blancos floretes de 71 á 73 rs. arroba valenciana, ídem de bajos á buenos, de 65 á 67 reales. Quebrados números 19 y 20, de 62 á 64 reales. Id. números 15 á 18, de 56 á 61 reales. Id. números 12 al 14, de 53 á 55 rs.

Continúan los arribos de los azúcares peninsulares de la nueva zafra, habiendo llegado á nuestra noticia la venta de 500 sacos blanquillos, con reserva de precios y condiciones.

Cotizamos al detall:
 Florete marca F. de 63 á 64 rs. arroba castellana Blanco F. de 61 á 62 reales. Blanquillo B. B. 1.ª de 57 á 58 reales. Id. B. B. de 56 á 57 rs. Id. B. F. de 56 á 57 rs. Quebrados B. 1.ª de 53 á 54 reales y B. de 50 á 51 rs.

Aceite.—Con respecto á esta grasa nos referimos á lo que tenemos manifestado, siguiendo flojos los precios.

Cotizamos al detall: el onduluz, de 42 á 44 rs. arroba valenciana y del país de 46 á 48 rs.

Anis.—No se anima la demanda de esta semilla, que siga ofrecida de 38 á 42 reales arroba valenciana tanto del país como de Andalucía y de la Mancha.

Aguardientes.—Hay regulares existencias, procedentes del extranjero, y se nota que los pedidos van siendo menos frecuentes. Cotizamos los de 38 á 40 grados á 85 duros los 500 litros incluso casco.

Los aguardientes de caña no han variado, y los fijamos al detall de 49 á 52 duros pipa.

Almendra.—Conforme tenemos manifestado, las transacciones de la Almendra común en pepita, están reducidas á cubrir las necesidades del país, habiendo pocos pedidos para el extranjero, por cuyo motivo son algo escasas las entradas que hay en la plaza.

Precios flojos de 75 á 80 rs. arroba valenciana.

Atun.—Aun cuando el consumo resistió á pagar los precios tan altos que rigen, las transacciones que se efectúan son al rededor de 68 á 70 duros la pipa en juegos surtidos.

Bacalao.—Por fin las existencias tuvieron algún refuerzo con la llegada del «Bra» con 2.400 quintales Coracion y 1.600 Labrador, habiéndose repartido entre estos almacenistas, bajo reserva de precios y condiciones; pero como particularmente el Labrador se va vendiendo á medida que se descarga, queda otra vez la plaza desprovista, no estando tampoco muy surtida del Coracion, y faltando por completo el noruego. Las noticias que se reciben de la pesca de este último, son poco halagüeñas. Cotizamos al detall Coracion de 160 á 190 reales los 50 kilogramos y Labrador de 134 á 140 reales.

Cacaos.—Nada de particular podemos decir de este grano.

Al detall cotizamos: Caracas de 8 1/2 á 9 reales libra valenciana de 16 onzas. Güirras de 8 á 8 1/2 reales, Guayaquil de 4 3/8 á 5 3/8 reales.

Café.—Cotizamos el Puerto-Rico al detall de 28 á 29 duros quintal valenciano y el Manila de 25 á 26 duros.

Canelas.—Sin alteracion fijamos al detall las de Ceylan de 10 á 16 reales libra valenciana de 12 onzas, y las de Manila de 4 3/4 á 5 reales libra castellana.

Cebada.—Seguimos lamentando la falta de lluvias en la época más precisa para algunos terrenos que se hallan muy perjudicados y necesitados de este precioso elemento, sin el cual, muchos labradores no verán premiados sus continuos trabajos.

Las transacciones paralizadas, y como tenemos manifestado, solo van cubriéndose las necesidades ordinarias. Del país apenas hay existencias y algunas de la Mancha se detallan de 78 á 82 rs. cahiz de 4 1/2 fanegas.

Carbon Mineral.—La plaza sigue surtida de este combustible y cotizamos el Cardiff y Newcastle, de 7 1/2 á 8 reales los 50 kilos.

Clavillos.—Cotizamos al detall de 7

á 8 rs. libra valenciana de 12 onzas según clase.

Cominos.—No hay variacion en esta semilla. La demanda no se anima y continúa ofreciéndose de 42 á 44 reales arroba valenciana.

Chocolates.—Cotimos los de la fábrica de Roman Bono Guarner, desde 3 á 12 rs. libra castellana según clase.

Esparto.—Hay existencias de las procedencias de Africa.

Cotizamos las clases superiores, propias para la fabricacion del país, de 40 á 42 rs. los 50 kilos; los de pleita, de 35 á 37 reales; y los regulares, de 28 á 33 reales.

Fideos.—Cotizamos los de la fábrica de Roman Bono Guarner, á 38 rs. caja de 1 arroba castellana y 30 rs. sin envase.

Harinas.—No hemos notado ninguna alteracion en este polvo, cerrando los precios flojos á los tipos siguientes:

Cotizamos las de este país marca conill, 1.ª Candeal, de 22 á 23 rs. arroba valenciana; ídem 2.ª de 20 á 21 rs.; y la 3.ª de 16 á 17 rs.

De Aragon y Castilla, 1.ª Candeal, de 20 á 21 rs.; y la 2.ª de 19 á 20 rs.: Las de trigo duro de 17 á 19 rs.

Habichuelas.—Continúan en el mismo estado de calma que hace tiempo anunciamos y con muy poca salida, cotizamos al detall las blancas de 17 á 21 reales barchilla.

Pimiento molido.—Las clases corrientes para embarque las cotizamos de 30 á 32 rs. arroba valenciana.

Petróleo.—Han seguido descendiendo los precios de este mineral y fijamos la caja de dos latas á 62 rs. En barriles 164 reales hectolitro y Gasolina 36 reales caja.

Pimienta.—Cotizamos al detall de 104 á 106 rs. arroba valenciana.

Sardina.—Como en estos días no hemos tenido arribos, se halla la plaza en la misma situacion que anunciamos en la última Revista, obteniendo las de Galicia según procedencia y clase, desde 15 á 23 reales arroba valenciana.

Tablones de Pino.—Cotizamos los de Suecia y Noruega desde 18 á 29 reales según clase.

Trigos.—Como venimos diciendo hace algun tiempo, tambien en este período han seguido siendo escasas las entradas en la plaza, pero muy suficientes para atender á las necesidades de la demanda que no se ha presentado nada existente por falta de compradores. Los precios tambien se han mantenido flojos y cotizamos el Candeal de 47 á 50 reales fanega y la Geja de 46 á 48 1/2 reales.

En los trigos duros no hemos notado alteracion y con regulares existencias se detallan de 46 á 53 reales fanega.

Vinagres.—Cotizamos el de la fábrica de Jaime Ferrer, refinado de 1.ª á

14 reales cántaro sin envase, ídem de 2.ª á 10 reales, y de 3.ª á 7 reales.

Vinos.—La escasez de clases buenas para la exportacion, vá siendo cada día más estremada, por lo cual no es de extrañar que los precios se sostengan, apesar de que las compras se hallan paralizadas. Cotizamos de 16 á 18 reales cántaro y de 28 á 30 reales arroba.

SECCION LOCAL.

Vice Consulado de Francia EN ALICANTE.

AVISO AL COMERCIO.

No habiendo podido efectuarse la venta del bergantin francés *Osmanli* el día 6 del actual se avisa á las personas á quien es pueda convenir, que el día 20 del presente de las doce á las dos de la tarde en el V. Consulado de Francia de esta plaza se pondrá de nuevo en venta pública el dicho bergantin *Osmanli* con todos sus aparejos y cuanto le es propio bajo el tipo de 17.388 reales.

Para mas informes dirigirse á la Cancillería de dicho V. Consulado, calle de Villegas.

Alicante 7 de Abril de 1881.—El Vice Consul de Francia, J. d' Istria.

VENTA.

Se vende una casa en esta ciudad calle de los Santos número 34, dará razon D. José Bonet, habitante calle de la Pelota núm. 14.

OBSERVATORIO METEOROLOGICO

DEL INSTITUTO DE ESTA CAPITAL.

Observaciones del día 7 de Abril de 1881

Barómetro	755,33
Termómetro	21,4
Viento	S.O Viento
Atmósfera	Despejada
Mar	Tranquilo
Temperatura máxima del aire á lasombra	23,4
Ídem mínima durante la noche	7,8
Irradiacion nocturna	>>
Evaporacion en milím.	2,14

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.—S. S. Amancio. SANTO DE MAÑANA.—Sta Casilda.

ALICANTE.

Imprenta de Antonio Reus. Calle de Jorge Juan 41 43.

SECCION DE ANUNCIOS.

LA VERDADERA ECONOMIA ESTÁ EN LA

Pañería y Sastrería Catalana,

calle Mayor, número 20.

ELEGANCIA Y BARATURA.

Ya se han recibido en esta casa las ricas novedades para la temporada de verano, géneros del país y del extranjero para trajes de caballeros en tricots, Chaviots, Vicuñas, Imperiales, Estambres, Elasticotines y todos cuantos géneros se desean en este ramo.

En este Establecimiento, esta temporada, los trajes hechos á medida de americana, á la Inglesa, última novedad en dibujos y confocion según marcan los Figurines, se venderán á 80, 90, 100, 110, 120, 130, 140, 150, 160 hasta 500, rs. uno; y si hay quien haga la competencia á esta casa, se hará mas baja, de los precios marcados ¿Quién es el que dejará de comprar por 80 rs. un traje? Las personas que deseen hacerse alguno pueden pasar con anticipacion á elegir las telas para tomar turno por causa de ser muchas las medidas que hay tomadas.

Además, tambien hay un completísimo surtido de Chlinas, cuellos y puños para caballeros, á precios no conocidos hasta hoy.

CALLE MAYOR NÚMERO 20.

Enrique J. Miró,

Sucesor de Rafael Abad. San Francisco, 21, Alicante.

Camas de latón doradas y de hierro maquinadas dibujos nuevos y elegantes en todos tamaños.—Colchones patentes de tela metálica para las mismas.

Muebles de madera torcida con asientos de rejilla legítimos de Viena.

Pianos de venta y alquiler. Variado surtido en vajillas de porcelana trasparente loza inglesa, alemana y francesa.

Batería de cocina, de hierro con baño de porcelana y estañada.

Lámparas y quinqués de todas clases desde 3 reales uno en adelante.

Perfumería de las mejores fábricas inglesas y francesas y la legítima agua de Johana, Meie Farina.

Máquinas para coer á mano y á pié. Elegante surtido en objetos de capricho propios para regalos de boda, etc. etc.

Variados surtidos de juguetes. Vinos de Champagne, Burdeos y Jerez. Licores superiores, y el celebrado anisete de Maria Brizard.

Todos estos artículos y otros muchos á precios sumamente económicos.

Jarabe de clorhidrofosfato de cal

PREPARADO POR

DON JOSÉ SOLER, FARMACÉUTICO.

Doctor en Ciencias, Catedrático de Física y Química del Instituto de Alicante, etc., etc. El fosfato de cal es indispensable en la economía viviente, la naturaleza nos lo manifiesta de un modo indudable, cuando no hay alimento alguno que no contenga dicha sal. El análisis químico demuestra tambien que no hay órgano, por elemental que sea, que no contenga fosfato calizo. Deducimos de aquí que es una de las primeras sustancias que sirven para reparar las pérdidas del organismo.

Disuelto el fosfato calizo en el ácido clorhídrico, se le dá á esta sal la forma mas apropiada para ser asimilada, puesto que el fosfato de cal se disuelve en el estómago á beneficio del ácido clorhídrico que posee el jugo gástrico.

Sustancia eminentemente reparadora, sirve con gran éxito en todas las anemias, especialmente en las que predominan los síntomas nerviosos, y para los cuales el hierro en muchas ocasiones es impotente; en las supuraciones de larga duracion y en las convalerencias penosas, en la clorosis, en la tisis y en todas las enfermedades escrofulosas. Cuando el fosfato calizo no base del sistema óseo, es de gran éxito su uso en las enfermedades de los huesos, alca laraquitias, aconsejando el uso frecuente de este medicamento á las nodrinas y niños, con lo cual el gran trabajo de la denticion se facilita de un modo prodigioso ayudando su crecimiento del niño.

El Jarabe de Clorhidrofosfato de Cal, preparado por el Dr. Soler, tiene un gramo de fosfato de cal por cucharada ordinaria.

Modo de usarlo.—Una ó dos cucharadas antes de las comidas. Para los niños la mitad de la dosis.

CHOCOLATES

DE

MATIAS LOPEZ

Madrid.—Escorial.

20 RECOMPENSAS INDUSTRIALES

Cafés muy superiores

TOSTADOS POR UN NUEVO PROCEDIMIENTO

TÉS

NAPOLITANAS Y BOMBONES.

DEPOSITO CENTRAL. Puerta del Sol, 13. MADRID.

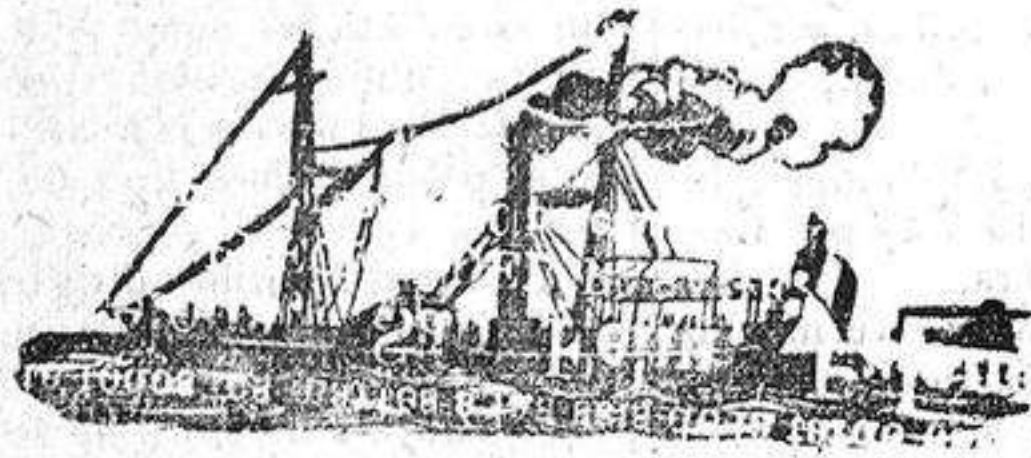
OFICINAS. Palma Alta, n.º 8.

De venta en esta ciudad en todas las tiendas de ultramarinos y confiterías más importantes, y en Alicante, en el establecimiento de D. Serafin Sanchez, calle de la Princesa, núm. 19.

Ferretería. Herramientas. Colores. Pinturas preparadas. Papeles pintados. Jarcias y cordeles. Brochas y cepillos. Alambres, planchas clavazon de cobre, laton, hierro, etc. Cemento de Portlandt. Manuel García, San Francisco, 30.--Alicante.

En esta casa hallarán sus favorecedores todos los espresados artículos y sus análogos en calidad tan superior y á precios tan reducidos como puedan ofrecerlos los primeros establecimientos de España.

Vapores Correos Trasatlánticos DE A. LOPEZ Y C.



Servicio para Puerto-Rico y la Habana.

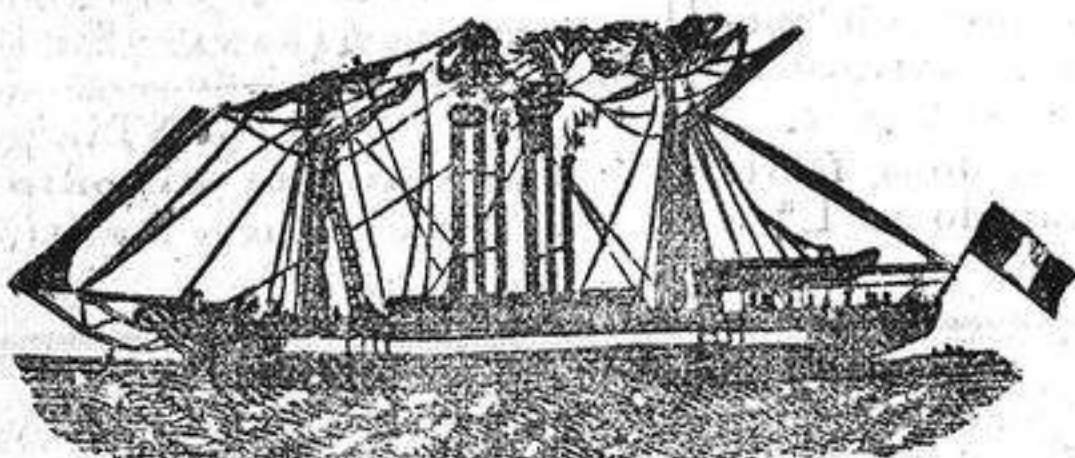
Table with columns for destinations (BARCELONA, VALENCIA, MALAGA, CADIZ, SANTANDER, CORUÑA) and departure dates (los dias 4 y 25, 5, 7 y 27, 10 y 30, 20, 21).

Se expenden tambien billetes directos para Mayaguez y Ponce, Santiago de Cuba, Gibara y Nuevitas

con trasbordo en Puerto-Rico ó la Habana. Rebajas á familias y tratos convencionales para aposentos mayores que los correspondientes ó de gran lujo. Los pasajes de 3.ª clase acaban de fijarse en 35 duros. Id. de 3.ª preferente con mayores comodidades á 50 duros á Puerto-Rico y 60 duros á la Habana.

Para mas detalles dirigirse á Faes hermanos y compañía, Alicante.

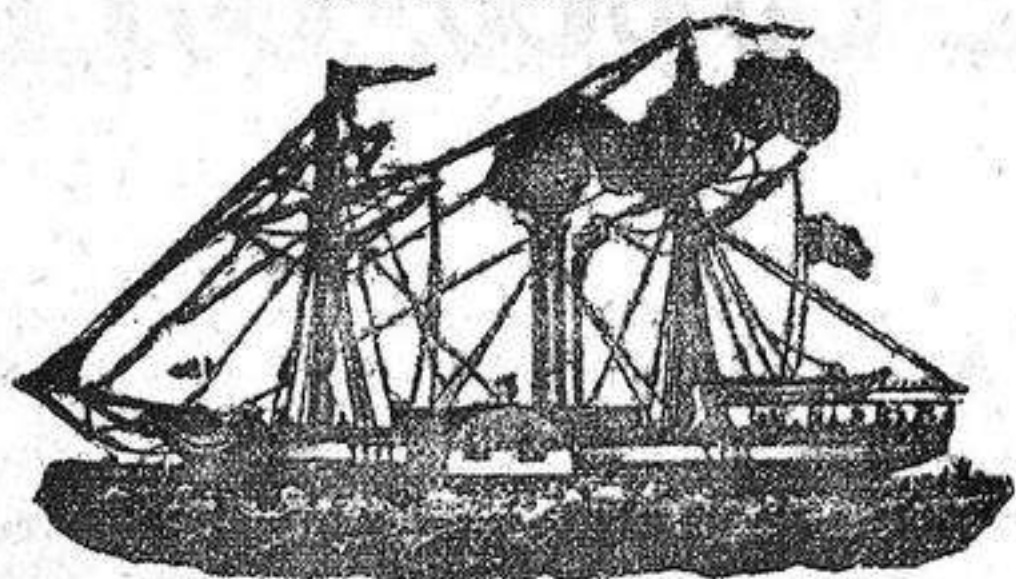
Compañia Hispano-Francesa SERVICIO SEMANAL FIJO ENTRE ALICANTE Y CETTE. POR LOS VAPORES Adela, Navidad, San José, Ville de Cette y Cataluña.



Salidas de Alicante todos los miércoles a las seis de la tarde Admiten carga para VALENCIA, BARCELONA, SAN FELIU, PALAMOS, PORT-VENDRES Y CETTE, y vinos para PARIS (Gare Bercy) en combinacion con los ferro-carriles del MEDIODIA DE FRANCIA.

VAPORES FRANCESES DE CYP FABRE Y COMP. DE MARSELLA SERVICIO SEMANAL ENTRE Alicante, Oran, Cette, Marsella y vice-versa POR LOS VAPORES

Table with columns for destinations (Patria, Jallia, Massilia) and provinces (Provincia, Syria, Lutetia).



Salidas todos los Viérnes, admitiendo carga y pasajeros para dichos puntos. Consignatario, Viuda de R. Maluenda, Jorge Juan, 4. NOTA.—Esta Compañia, en combinacion con la de los ferro-carriles del Mediodia de Francia, admite carga de vinos para Paris, (Gare Bercy) con trasportes de pipas vacias á precios reducidos.

LINEA DE VAPORES ENTRE SEVILLA Y MARSELLA, Segovia, Cuadra y compañía. Servicio semanal fijo por los vapores VARGAS, LUIS DE CUADRA, LAFFITTE, GUADALETE, GUADIANA, SEGOVIA.—Salidas de Alicante. Los martes á las 4 de la tarde para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla. á la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella. Admite carga y pasajeros. Consignatarios, SRES. FAES HERMANOS Y COMPAÑIA.

PECTORAL DE ANAGANUITA.



Reconocido en todas partes como la mejor preparacion pectoral que se conoce para el alivio inmediato y completa curacion de todo caso de

Asma, Tos, Mal de Garganta, Espantos de Sangre y Tisis.

MEZCLADO CON EL ACEITE PURO DE HIGADO DE BACALAO DE LANMAN Y KEMP,

puede decirse que es un remedio infalible contra todas las afecciones de la Garganta, el Pecho y los Pulmones.

De venta en todas las Boticas y Droguerías. De venta en las principales farmacias y droguerías. Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y compañía, Barcelona.

TÓNICO-GENITALES.

Célebres píldoras del especialista Doctor Morales contra la debilidad, impotencia, espermatorrea y esterilidad. Su uso está exento de todo peligro. Se venden en las principales farmacias á 30 reales caja. DR. MORALES.—CARRETAS, 39, Madrid.



IMPORTANTE. Ricas latas de tomate á 4 y medio rs. una. Id. de pimienta á 4 3/4 id. id. Aceitunas sevillanas manzanilla á 7 rs. cuñete y á 8 reales libra. La Reina á 7 y medio rs. cuñete y á 3 rs. libra. Los ricos quesos bola, Gruyère, Cheste, Mallorca y Mahonés á precios baratísimos. Los legítimos salchichones de Vich á 22 y 24 rs. kilo segun clase. Los jamones de todas clases á precios módicos. El aceite superior á 54 rs. arroba. Ricas pasas malagueñas en cajas de una arroba y de media. El lenguado a la italiana á 24 rs. kilo. Las sobreasadas finas de Mallorca á 16 y 18 reales kilo. Garbanzos abundantisimo surtido de los verdaderos de Fuente-Sauco; sus precios 40, 48, 56, 62, 68 y 72 rs. arroba. Tambien tenemos los llamados padres, y todos los doy á prueba para mayor satisfaccion. En la tan acreditada salchicheria extremeña, Princesa 49, antes Prim.—Los Choriceros.

LINEA HISPANO INGLESA de grandes vapores de hierro á hélice. Francoli.

Saldrá el 8 del actual para Valencia, Barcelona, Tarragona y Liverpool. Admite carga y pasajeros. Consignatarios, M. Guardiola y Hermanos. San Fernando, 9.

Andalucía. Saldrá el 9 del actual para Cette tomando carga para Paris.

Consignatarios, Faes hermanos y comp. M. Perez. Saldrá el 8 del actual para Valencia, Tarragona y Barcelona. Admite carga y pasaje.

Consignatarios, Faes Hermanos y compañía, Princesa, 24.

Asturias. Saldrá el 12 del actual para Málaga, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijon Santander y Bilbao. Admite carga y pasajeros. Consignatarios, Faes hermanos y comp.

PRODUCTOS DE LA FARMACIA DELPECH

PARIS.—23, Rue du Bac, 23.—PARIS

CAPSULAS CON EXTRACTO ETERIZADO DE CUBEBA DELPECH. Contra el catarro de la vejiga, la hemorragia y la hienorrea. Los médicos lo consideran como el verdadero calmante de las mucosas irritadas.—LA CAJA, 20 r.—Los D^{rs} Ricord, Voilemier, etc. lo prescriben especialmente.

EL SACARURO DE CUBEBA preparado para los niños, es el mejor remedio contra el Croup ó GARNOTILLO.—La Caja, 14 r.

CAPSULAS DE EUCALYPTUS DELPECH se emplean con el mejor éxito en las enfermedades del pecho, catarro, asma, tos convulsiva, neuralgias, jaquecas, gota y reumatismo. El EUCALYPTUS se prescribe tambien en jarabe, pasta, vino, linimento, cigarrillos. Bajo la forma de ALCOHOLATURA, es excelente para curar y desinfectar las llagas y para los sobrepesos. Cápsulas, 12 r.

PILDORAS DE PODOFILINA DELPECH. Estreñimiento habitual.—Esta incomodidad tan penosa y tenaz, se combate con éxito con estas Píldoras. Su efecto es tan seguro que las recomiendan especialmente los médicos mas eminentes.—La Caja, 8 r.

MADRID.—POR MAYOR: Agencia Franco-Hispano-Portuguesa, SORDO, 31. Depósito en Alicante, D. J. C. Bellido.

FARMACIA de D. Juan Rodriguez Hernandez,

calle Mayor, número 22, ALIANTE.

Aceite de higado de bacalao emulsionado por la pancreatina

Este nuevo y heróico remedio, grato al paladar por su delicado sabor y olor se presenta bajo la forma de la más rica manteca de Holanda proporcionando al enfermo el placer de poderla tomar con tostadas en el té, café, chocolate, leche, etc., constituyendo un agradable desayuno para todas las personas que por su estado delicado y por indicacion facultativa tenian que hacer uso del aceite de higado de bacalao, cuyo repugnante olor y sabor es conocido de todos.

Los múltiples ensayos hechos por las principales notabilidades médicas de Francia y otros paises han demostrado que en nada disminuyen ni se alteran las virtudes terapéuticas del aceite de higado de bacalao usado hasta el día, teniendo la inmensa ventaja de hacerle agradable al paladar para que puedan usarle hasta las personas mas delicadas y los niños,

Tambien se encuentran en esta oficina las píldoras al aceite de higado de bacalao á la pancreatina y los polvos de la misma base, y los aceites de higado de bacalao completamente puréincoloro, de Hog id. id. de Pierre Moller eldesinfectado y ferruginoso de Chevriél el moreuciario d Jeon.—44.

FARMACIA DE AGUILÓ,

Mayor 51, frente á las casas Consistoriales.

Aceite de higado de bacalao yodo-férreo y bromo-férreo preparados y dosificados por

AGUILÓ, FARMACÉUTICO.

El gran uso que del aceite de higado de bacalao viene haciéndose; los escelehtes resultado, que con él se obtienen y la favorable opinion de los médicos, hacen de él un medicamento importantísimo. El yoduro de hierro y el bromuro de hierro son, por otra parte, las sales de hierro que mejor obran sobre el organismo como activos alterantes y reconstituyentes. Considerando, pues, las propiedades de estas sales en union con el aceite de higado de bacalao se comprenderá la bondad de estos productos, siendo muy eficaces para combatir las escrófulas, la tisis en su principio, la anemia, la clorosis y otras muchas enfermedades procedentes de la debilidad del temperamento, é indispensable para los niños raquíticos.

USO.—Una cucharada grandeantes de cada comida para los adultos, y una pequeña para los niños.

Farmacia de Aguiló, Mayor, 51, frente á las Casas Consistoriales, Alicante.

EL LEON.

(THE LION FIRE INSURANCE COMPANY)

COMPANIA DE SEGUROS A PRIMAS FIJAS contra incendios y las explosiones del gas,

del rayo y de los aparatos de vapor.—Establecida en Paris, 24, avenue de l'Opera, y en Londres, 5, Lothbury.

CAPITAL SOCIAL: 100 MILLONES DE REALES.

FONDO DE RESERVA: 5 MILLONES DE REALES

ó sean 105 millones de reales de garantía, y además todas las primas pagadas y á pagar por los asegurados.

La Compañia EL LEON asegura contra el incendio, y contra el fuego del cielo todos los bienes muebles é inmuebles que pueda destruir ó averiar el fuego, y responde, mediante una prima especial, de los desperfectos que ocasione la explosion del rayo y la de los aparatos de vapor.

La Compañia EL LEON indemniza los desperfectos que, en caso de incendio, pueda ocasionar la demolicion de los edificios asegurados, cuando esta se haya ordenado por la Autoridad.

La importancia de su capital de 100 millones de reales, al que hay que añadir los 5 millones del fondo de reserva, ofrecen al público una sólida garantía, con la que es imposible toda competencia.

Las pérdidas se liquidan amigablemente ó por peritos. El importe de la indemnizacion se paga al contado en el domicilio de los Agentes generales. Las primas establecidas por la Compañia EL LEON, dependen de la naturaleza de los riesgos, pero siempre son moderadas.

La Compañia EL LEON concede una bonificacion de 20 por 100 sobre la prima de los establecimientos religiosos y municipales.

En cumplimiento de lo que prescribe la ley, esta Compañia hace renuncia expresa de todo fuero extranjero, y se somete á la jurisdiccion de los tribunales españoles.

Representante de la Compañia en esta provincia, Sr. D. Juan Augusto Blanquer, calle Lonja de Caballeros, núm. 6, Alicante.

A los

carpinteros, herreros y demás oficios.

- Azuclas. Hachas. Garlopas. Cepillos. Junteras. Guillames. Tenazas. Alicates. Cortafrios. Visagras. Limas. Escofinas. Sierras. Serruchos. Verdugos. Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, 43 y 47.

- Compases. Terrajas. Trincadores. Ficheros. Saca bocados. Triángulos. Barrenas. Berbiques. Permones. Gubias. Roblonas. Escuadras. Destornilladores. Cuchillas.

MUNICIPALIDADES DE CASTILLA Y LEON.

estudio histórico-crítico por ANTONIO SACRISTAN Y MARTINEZ. Abogado del Ilustre colegio de Madrid, 1877. Un volumen en cuarto de 555 páginas, SEIS PESETAS.

Los pocos ejemplares que quedan de esta notabilísima obra, muy útil á los Ayuntamientos y á todas las personas que se dedican á los estudios administrativos, se venden en Madrid, casa de la viuda del autor, calle del Soldado, núm. 8, principal, y en la administracion de este periódico.

SE VENDE un coche de alquiler en buen uso, Calle de Jorge Juan, frente al correo, darán razon.



ASMA

Sorprendente descubrimiento, Polvos anti-asmáticos de GASTALDO.

De resultados completamente satisfactorios para combatir el asma, tos convulsa, opresiones, catarros inveterados, etc. Como puede verse en los prospectos, por los notables certificados facultativos y cartas de los que han sido curados. Caja: 6 pesetas en toda España.

Despacho central, farmacia del inventor Silla (Provincia de Valencia), y en depósito en las farmacias Alicante, Dr. Soler.—Valencia, Dr. Greus, plaza de Santa Catalina.—Castellon, D. Enrique Davalos.—Madrid y Barcelona, Sres. Borrell Hermanos.